



Ref. Expediente n° 31985

BUENOS AIRES,

**CIRCULAR N° 2
DIRECTA POR BAJO MONTO N° 3792**

Con relación al expediente n° 31985, por la adquisición de ANODO DE PLOMO y ante la consulta efectuada por una (1) firma invitada a participar, se emite la presente circular.

CONSULTA:

- La unidad que tenemos que cotizar los ánodos de plomo es en kilos, esto es así dado que, al fabricarlos, se vierte la colada sobre los moldes, y una vez que se solidifican se pasan por la balanza para saber los kilos de cada uno.

Consultamos la posibilidad de cotizar en kilos en una nota adjunta al Pedido de Cotización, con la aclaración correspondiente a un aproximado en kilos que serían entre 10 a 15 kilos por unidad.

RESPUESTA:

- Se acepta la cotización en kilos aclaratoria en hoja adjunta.

La presente circular forma parte integral del pliego de Bases y Condiciones.

Dr. MAURICIO KOKOLOWSKI
Jefe de Gestión y Operaciones
Gerencia de Bases
S.E. CASA DE MONEDA